



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de *diciembre* de 2003.-

Visto el expediente caratulado "Dirección General de Arquitectura y Servicios -Subdirección General de Arquitectura -solicitud- Lysholm Guillermina s/autorización para ejercer su profesión de arquitecta", y

CONSIDERANDO:

Que a la prosecretaria jefa Guillermina Inés Lysholm, quien se desempeña en la Dirección de Infraestructura Judicial del Consejo de la Magistratura, le fue concedida la autorización para ejercer la profesión de arquitecta en forma independiente mediante resolución n° 198/92 del Tribunal -fs. 21-.

Que, asimismo, dicha funcionaria percibe la compensación funcional establecida en la acordada n° 38/85 -ver liquidación de fs. 22/24-.

Que advirtiéndose tal circunstancia, se comunicó a la Administradora General del Consejo de la Magistratura con el fin de que considerara la incompatibilidad resultante de las normas citadas.

Que a fs. 27 Lysholm manifestó que había solicitado la autorización en cuestión, "debido a que en ese momento tenía una propuesta de trabajo, que luego no se concretó, por lo cual no ejerció la profesión".

Que la percepción de la bonificación precedentemente citada es incompatible con el ejercicio de la profesión (conf. art. 8, inc. i del Reglamento para la Justicia Nacional).

Por ello y por haber optado la funcionaria por continuar percibiendo la compensación funcional,

SE RESUELVE:

1) Revocar la autorización conferida mediante resolución n° 198/92.

2) Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura la procedencia de requerir a la prosecretaria jefa Guillermina Inés Lysholm, la correspondiente declaración jurada de no ejercicio de la profesión.

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.-

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION